

## DIARIO DE PALMA.

JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 1852.

## Artículo de oficio.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion lo dispuesto en el artículo 29 del Concordato recientemente celebrado con la Santa Sede, y las constituciones por que se regían las casas congregaciones de clérigos seculares de San Felipe Neri, y conformándose con lo que el ministro de Gracia y Justicia me ha propuesto, de acuerdo con el Nuncio apostólico, vengo en resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Se reconocen y declaran subsistentes, y por lo tanto se reorganizarán desde luego, las congregaciones de clérigos seculares de San Felipe Neri que existían en la Península é islas adyacentes ántes de 9 de marzo de 1836, y cuyos edificios estén en poder de los diocesanos, á virtud de lo dispuesto en el Concordato.

Art. 2.º En otro caso, de acuerdo entre el gobierno y los respectivos diocesanos, se destinarán algunos de los edificios pertenecientes al clero, ú otros en su defecto, que sean mas apropiados para dichas congregaciones, atendidas todas las circunstancias de la poblacion.

Art. 3.º Ademas me propondrá tambien el ministro de Gracia y Justicia, con presencia de lo espuesto por los ordinarios, el establecimiento y creacion de otras casas en pueblos en que sean convenientes.

Art. 4.º El mínimo de sacerdotes será de seis, y de dos el de legos, y el máximo de diez y ocho y seis respectivamente, segun las circunstancias de las poblaciones y de las diócesis en que estén establecidas las congregaciones.

Art. 5.º Los eclesiásticos que quieran ingresar en las congregaciones deberán tener la congrua que exigen sus constituciones.

Art. 6.º Se continuará satisfaciendo por el presupuesto del clero su dotacion á los poseedores de piezas eclesiásticas, que no estando obligados á residir personalmente, entren en las congregaciones, sirviéndoles de congrua aquella renta.

Art. 7.º Los individuos actualmente esclaus-trados de las órdenes regulares que, previa la competente dispensa, consigan ser admitidos en alguna de las congregaciones de San Felipe Neri, conservarán y les servirá de congrua la pensión del Estado que disfrutaban ó les correspondía.

Art. 8.º Las cargas eclesiásticas que pesan sobre los bienes correspondientes á las capellanías y fundaciones piadosas establecidas en las casas susodichas, y cumplideras por sus individuos, que han sido adjudicadas á las familias de los fundadores ó enajenadas por el Estado con aquella obligacion, se levantarán por las mismas congregaciones. A su consecuencia, con arreglo al real decreto de 10 de abril último, los diocesanos cuidarán de que todo lo de esta procedencia que haya sido recaudado ó recauden las juntas investigadoras, se entregue á los prepositos de las congregaciones á que correspondan.

Art. 9.º Los bienes de las capellanías y fundaciones piadosas de la propia clase que por no haberse entregado á las familias, ó no haber sido enajenados por el Estado, se han devuelto al clero á virtud de lo dispuesto en el Concordato, ó el capital de las inscripciones en las que en su caso aquellase convirtiesen, se entregarán tambien á los prepositos en las congregaciones respectivas.

Art. 10. Para atender á los gastos del culto, á los generales de la casa, y para la congrua de los que por pobres ú otras justas causas sean dispensados de ella con arreglo á las constituciones sobre el fondo de dotacion del culto y clero, se fijará una renta anual de 24 á 40,000 rs., segun el número de individuos de que haya de constar cada casa y las circunstancias de las poblaciones.

Art. 11. Con arreglo al breve apostólico de 12 de abril de 1852, estas congregaciones quedarán sujetas á los ordinarios.

Art. 12. El ministro de Gracia y Justicia dará las instrucciones convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en palacio á 3 de diciembre de 1852.— Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Ventura Gonzalez Romero.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## Circular.

La conservacion del orden, encomendada por la constitucion y las leyes á la autoridad pública, es el primero y mas sagrado de los deberes del gobierno. Consecuencia de esto es que no deba celebrarse, sin su autorizacion y bajo su vigilancia, reunion alguna que pueda dar motivo á que la tranquilidad se perturbe, se menoscabe la confianza ó se altere el sosiego de los ánimos.

Con el carácter de juntas electorales, y sin autorizacion, se han celebrado en Madrid reuniones políticas que han causado cierta ansiedad, y cuya continuacion podria producir en mayor grado agitacion bastante para perturbar el ordinario y tranquilo curso de los negocios, y aun de ejercer una coaccion moral sobre la voluntad de los electores, á quienes debe asegurarse el mas desembarazado y libre ejercicio de su derecho.

En su virtud la Reina (Q. D. G.), conformándose con el parecer de su Consejo de ministros, ha tenido á bien disponer que no se permitan en punto alguno de la monarquía semejantes reuniones sin la competente autorizacion de los gobernadores de las provincias, procediéndose en su caso contra los infractores con arreglo á las leyes.

De real orden lo digo á V..... para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1852.—Bordiu.—Señor gobernador de la provincia de.....

## Espíritu de la prensa.

(De La España.)

Ya habrán visto nuestros lectores en el real decreto de 27 de noviembre próximo pasado, que el gobierno de S. M. ha aceptado en gran parte las mejoras que en el ramo de montes propuso la España á últimos del año pasado y principios del actual. Nos complacemos sinceramente en la fundacion del servicio facultativo de montes, y deseamos que llegue con toda prontitud á su completa organizacion.

Por de pronto, creemos que la introduccion de la ciencia en este importante ramo producirá un cambio radical en su marcha y en sus rendimientos. Por falta de este principio han sido infructuosas cuantas medidas se han tomado para el fomento de los montes públicos. Causa asombro cómo tanta vigilancia de parte del gobierno, tantos comisionados, tantos reconocimientos, tanta visita, tanta providencia, tanto informe, tanta penalidad y tantos dispendios hayan frustrado el objeto á que se encaminaban y acaso hayan acelerado su decadencia y ruina.

Sin encontrar el remedio á tantos males en el decreto de 27 de noviembre, porque creemos que debe buscarse en la region económica en que se halla la organizacion de la propiedad forestal, y que proclamaron los Smith, los Say y los Bastiat, juzgamos sin embargo que la introduccion del principio científico en aquellos montes, que bajo cualquier combinacion deben formar siempre parte del patrimonio público, es una mejora útil é importante.

Asi es que consideramos muy acertada la eleccion que el gobierno ha hecho de los montes de Segura, Liébana, Cuenca y Segovia para plantificar los métodos científicos de Sajonia y del resto de Alemania.

Los montes de la sierra Segura, situados en las montañas que unen la terraza granadina con la cordillera mariánica, surten por los rios Guadiana, Guadalquivir y Segura, á los mercados de Murcia, Andalucía y Estremadura, tanto de las maderas procedentes de sus pinos doneces, carascos y ródernas, como de los celebrados salga-reños, tan útiles en nuestros arsenales de Cádiz y Cartagena. No ménos dignos de estudio son los montes de Liébana por sus robles y alcornoques, y tan útiles como unos y otros son sin disputa, los de Cuenca y Segovia, si se atiende á su situacion respecto de la capital y de las demas poblaciones de la mesa central de España.

Creemos, sin embargo, que el beneficio del reconocimiento se irá extendiendo á otros puntos del pais, tambien ricos en montes estensos y variados, como son Soria, Avila, los Pirineos catalanes y aragoneses, las montañas de Navarra, Asturias y Galicia.

La marcha del servicio que se fija en el referido decreto es, con pequeñas diferencias, la sancionada por la esperiencia en los paises mas

adelantados de Europa, y la que tuvimos la honra de ser los primeros en dar á conocer, al ménos en los límites de la prensa periódica. Únicamente esperamos que habrá la debida constancia para llevar á cabo las consecuencias de los principios que se han adoptado en sus diversas y variadas aplicaciones.

Los reconocimientos darán por resultado la adquisicion de las bases que deben admitirse en la formacion de los inventarios científicos; una vez hechos estos, se podrá establecer la ordenacion del aprovechamiento, y con ella el orden y la uniformidad de las rentas.

Así, y no de otro modo, se logrará también la estadística forestal, bajo una base científica, y por consiguiente segura. En este punto, las ideas han caminado con asombrosa rapidez. Hoy contamos ya con métodos exactos y precisos para formar los inventarios, bien diferente de aquellos tiempos en que nos teníamos que contentar con que un hombre, colocado en un paraje elevado, sin ver las mas veces todo el monte, graduase á ojo el número de árboles existentes, haciendo á Segura con 260.000.000 de árboles, por los años de 1751, y á Liébana, con 11 millones 685.000 pies, solo de robles y encinas, por los años 1803. ¡Cuántas consecuencias absurdas se han deducido de un principio tan grosero!

Creemos, pues, que habiéndose optado por el servicio científico, será su organizacion una consecuencia natural de su desarrollo gradual sucesivo. Lo esperamos con la misma fe con que en su tiempo reclamamos la fundacion del servicio, y creemos que se hará con mucho acierto á la vista de los resultados que en primer ensayo vayan dando la observacion y la esperiencia.

Felicitemos, pues, á los protectores de la ciencia de Colta y Hunderhagen, á sus introductores en España, á sus propagadores por medio de la escuela de Villaviciosa de Odon, á los jóvenes que con vocacion acudieron á estudiar la nueva doctrina, y particularmente al señor Bertran de Lis, que en su interinidad en el ministerio de Fomento, ha logrado echar los cimientos de un servicio científico, á cuya suerte están estrechamente ligadas la agricultura, la higiene y hasta la belleza y defensa de nuestro vasto territorio.

## Noticias estrangeras.

*Paris 6 de diciembre.*

Napoleon III, por la gracia de Dios y la voluntad nacional, emperador de los franceses; considerando que el conde de Morny ha prestado al país grandes servicios en diciembre de 1851; que es justo darle un testimonio escepcional de nuestro reconocimiento; decretamos:

Art. 1.º El conde de Morny, diputado en el Cuerpo legislativo, antiguo ministro del Interior, queda condecorado con la gran cruz de la Legion de Honor.—Dado en el palacio de las Tullerías, el 2 de diciembre de 1852.—Napoleon.—Por el Emperador:—El ministro de Estado.—Aquiles Fould.

—Se lee en la correspondencia de la *Emanipacion belga* lo siguiente:

«La amnistía de la prensa es considerada como uno de los mejores actos y de los presagios mas felices del imperio. Se ha dicho tanto, se ha repetido de tal manera que los periódicos estaban amenazados de un aumento de rigor que esta medida de clemencia no podia venir mas á tiempo.—Al lado de esta amnistía, la indulgencia que se manifiesta por los condenados políti-

cos no ha sido recibida con ménos satisfacción. Habiéis visto ya que M. Chavoix, el ex-montañés, autor desgraciado de la muerte de Augusto Dupout, ha abjurado completamente sus opiniones, lo que le ha valido su indulto. Se anuncia la vuelta de un considerable número de otros espatriados políticos.—La venta de los bienes de la familia de Orleans se continua todavía. El hermoso bosque llamado de los *Grands-Pays*, situado entre las Isletas de Clermont, de una estension de mas de 700 hectáreas y perteneciente al duque de Aumale, lo ha comprado M. Halle, hijo, banquero de Sainte-Menchould.—La venta del mueblage de la *Ferté Vidame*, perteneciente también á la familia de Orleans, ha tenido lugar, y los objetos se han vendido por mucho ménos de su valor. El mueblage, enteramente esculpido, en madera de encina, estilo á lo Luis XIII, era sin embargo muy hermoso y digno de los verdaderos apasionados.—Lo que ha contribuido á la baja que se ha observado en la bolsa, han sido los rumores sobre la próxima conversion que han circulado hoy.

*Estados-Unidos.*—En los periódicos americanos traídos por el *Humbolt* se encuentran algunas noticias sobre el estado de adelanto de los trabajos del camino de hierro del Panamá. Estos trabajos progresan rápidamente gracias á los dos mil trabajadores que la compañía emplea en ellos; pero parece que no reina la mejor armonía entre los anglo-americanos concesionarios del camino y las autoridades del país.

*Marsella 7 de diciembre.*

El maire de Béthisy-Saint-Martin, ha presentado su dimision fundándose en la protesta del conde de Chambord: el prefecto del Oise no ha aceptado en razon de que se apoyaba en un documento estra-legal, y le ha suspendido de sus funciones.—En varios otros puntos se han presentado dimisiones de cargos municipales y departamentales cuyos autores rehusan prestar su juramento al imperio.

## Noticias nacionales.

*Valencia 7 de diciembre.*

De Silla á Benifayó.—Esta seccion de la línea de Játiva se halla ya en estado de explotacion. El domingo tuvimos ocasion de recorrerla en el viaje que se hizo para la inspeccion oficial de las obras que deben ejecutar los ingenieros del gobierno antes de su apertura, y quedamos agradablemente sorprendidos al contemplar el hermoso paisaje que se ofrece á la vista de los jardines de Silla hasta la llanura de Benifayó. El tren se componia de dos coches, que ocuparon el director-gerente D. José Campo, los directores D. Peregrin Caruana, D. Mariano Cabrerizo, D. Joaquin Forés, D. Mariano Aparici y D. Joaquin Marco, el ingeniero jefe del distrito, D. Manuel de Villares Amor y el empresario de las obras D. Rafael Sociats.

—El dia 4 del corriente inauguraron en Almansa con gran solemnidad las obras del ferrocarril de aquella ciudad á Játiva. El Sr. marques de Montortal, encargado del acto en representacion del concesionario D. José Campo, habia sido obsequiado en la noche siguiente á su llegada con una brillante serenata. A lo que se expresa en el acta que á continuacion insertamos, podemos añadir que la concurrencia fué inmensa, y que la ciudad quedó desierta durante el acto de la inauguracion, al cual asistió mucha gen-

te de pueblos situados á cinco leguas de Almansa. Entre las muchas pruebas de la importancia que se ha dado en el país á la inauguracion, merece mencionarse el regalo hecho por el ayuntamiento al Sr. marques de Montortal de una zapa de plata que lleva grabadas las armas de aquella ciudad y una inscripcion conmemorativa. La circunstancia de ser el encargado de la inauguracion este caballero, acaudalado propietario de aquella comarca, en la cual reside algunos meses del año, y que tiene en ella grandes simpatías, debe haber sido muy satisfactoria para la ciudad de Almansa.

El lugar donde se empezaron los trabajos está muy próximo al punto donde debe empalpar aquel ferro-carril con el de Almansa á Aranjuez que construye el señor Salamanca:

Hé aquí la copia del acta de inauguracion: «En la ciudad de Almansa á 4 de diciembre de 1852, bajo la presidencia del Sr. D. Higinio Herrero, alcalde corregidor de la misma, se reunieron en la sala capitular los demas señores que componen el ayuntamiento, y con D. Juan Casabuena, primer teniente de alcalde, D. José Ignacio Ochoa, síndico, D. José Cortina, D. José Cuenca Huerta, D. Fausto de Pina, D. Manuel Real, D. Juan Lopez, D. Ginés Rodríguez, don Manuel Manzanero, D. Antonio Colomo, don Francisco Cuenca y D. José Antonio Miñano, regidores; el señor juez de primera instancia don Manuel Pages, el comandante militar del canton D. José Antonio Arocas, el promotor fiscal del juzgado D. José María Aparici, el administrador de rentas del partido D. Juan Conejero, el de consumos D. Francisco de Paula García, el administrador de correos D. Pedro Garrido, el administrador del portazgo D. Hermenegildo Rosas, el administrador de loterías D. Facundo Gomicia, y una mayoría de personas notables de la poblacion invitadas al efecto para solemnizar la inauguracion de las obras del ferro-carril de esta ciudad á la de Játiva. En este acto se presentó el Sr. D. Miguel Nicolas Galiano Teixidor, marques de Montortal, acompañado del ingeniero D. Jaime Beatty, y del constructor D. Hermenegildo Sociats, de la empresa de dicho ferro-carril, y exhibiendo la credencial que le acredita para dar principio á las obras, segun la autorizacion otorgada del concesionario D. José Campo, por quien habia sido comisionado al efecto; teniendo á la vista la Real orden de 14 de octubre último, por la que se autoriza para dar principio á dichas obras en la primera seccion, que comprende desde este punto á Fontaneres, hecho que sea el depósito prevenido, viendo que se ha llenado esta formalidad legal, segun la orden de la direccion general de obras públicas de 10 de noviembre último que el Sr. marques exhibió, y están cumplidos todos los requisitos necesarios, se acordó la celebracion del acto, á cuyo fin la comitiva de ceremonia se trasladó á la iglesia parroquial, donde aguardaba el Reverendo clero y cura párroco, y todos juntos, con una brillante música, se dirigieron al partido del secano llamado de Sta. Lucía, donde estaba reunido un inmenso gentío ansioso de presenciar el acto de inauguracion. El espresado Sr. marques de Montortal manifestó, que habiéndose dignado S. M. otorgar á D. José Campo la concesion del ferro-carril de esta ciudad á Játiva y la autorizacion para comenzar los trabajos, este señor, imposibilitado de inaugurar personalmente las obras, le habia invitado á hacerlo en su nombre y representacion, á lo cual habia accedido gustoso por ser el asunto de utilidad pública y estar en su ejecucion interesada la ciudad de Almansa, á la cual le unian poderosas relaciones, y que te-

nia la mayor satisfaccion en dar principio á la realizacion de una empresa encaminada á completar la comunicacion rápida de la corte con el Mediterráneo, entre cuyos efectos se contaria el de poner á Almansa á corta distancia del mar y del centro de la monarquía española.

Acogidas estas palabras con muestras de marcada adhesion por los circunstantes, el señor cura de Almansa bendijo los trabajos con arreglo al ritual; terminada la bendicion, el señor Alcalde-Corregidor pronunció un corto pero enérgico discurso, en que manifestó las ventajas que eran de esperar del ferro-carril, y la gratitud que todos estos habitantes debian á cuantos han tomado parte en el proyecto, especialmente á S. M. la Reina, que al acordar estas obras, prueba su solicitud y maternal desvelo por el aumento de la riqueza pública, y concluyó dando un viva á la Reina, y tomando de manos del señor procurador-síndico un azadon de plata, que los individuos de la corporacion han costeado y regalado al señor marqués de Montortal como testimonio de su afecto y en muestra de gratitud de que el mismo profesaba á esta poblacion, lo presentó al referido señor, que al grito de viva la Reina, que fué contestado con entusiasmo por la concurrencia, inauguró las obras, dando un golpe y removiendo la tierra en el sitio en que han de tener principio. Acto continuo, los trabajadores, formados de antemano en brigadas á lo largo de la línea, comenzaron sus respectivas faenas, con lo cual se dió por efectuada la inauguracion, regresando la comitiva á la iglesia donde se cantó un solemne Te-Deum, con lo que se concluyó el acto.

Y á fin de perpetuar la memoria de este acontecimiento, acordó el ayuntamiento se entendiese acta firmada por los concurrentes, y que se entregara copia certificada de ella al señor marques de Montortal.

#### Villanueva y Geltrú 8 de diciembre.

El primer premio de la rifa de los Empeñados que se celebra en Barcelona semanalmente, ha caido en esta villa, y á dos personas devotas, que tenían hecha la promesa, desde mucho tiempo en que con constancia tomaban billetes de dicha rifa, el invertir cuanto sacaran en ella, en obsequio de la religion. Llegado este caso sabemos que tratan de erigir un altar al Beato Salvador de Horta y no tan solamente invertirán en ello todos los 600 duros con que han sido agraciados, sino que tambien el importe del billete con que lo han sido.

#### MADRID 8 DE DICIEMBRE.

**Relevo de tropas.**—La semana pasada llegó al puerto de Alicante, procedente del de Barcelona el vapor de guerra *Santa Isabel* dejando un batallon del regimiento del Rey, y llevándose uno del de Navarra que guarnece esta plaza. El lunes volvió á fondear en nuestro puerto el mismo buque, conduciendo el otro batallon del regimiento del Rey, con su brillante música, y mañana ó pasado se llevará el que aquí queda de Navarra.

**Llegada.**—Escriben de Cádiz con fecha 3 del corriente:

“En el vapor *Duque de Riánsares*, que entró ayer en nuestro puerto, vinieron los generales Calonje y Ortega, procedentes de Canarias. Se dice que mañana proseguirán su viaje á la corte.”

**Ya cayó el Chato.**—Con el epígrafe de interesante publica lo siguiente un periódico de Málaga:

“En virtud de parte recibido en la coman-

dancia general de esta provincia, se sabe ha sido muerto y llevada su cabeza al pueblo de Benaolan, en la Serranía de Ronda, el famoso capitán de bandidos *Juan María Bernal* conocido por el *Chato*, segundo que fué de la partida de Zamorra.

Las medidas adoptadas por la autoridad militar de esta provincia, secundadas con acierto y esmero, tanto por el comandante de aquel canton, como por el jefe de la guardia civil y algunos alcaldes de los pueblos del mismo, incluso el de Benaolan, han dado tan buen resultado, creyéndose con fundadas esperanzas, se logrará la total destruccion de la horda de facinerosos que ha capitaneado el referido criminal, y que tantos desastres ha ocasionado en las provincias limítrofes.

Dámonos el parabien, nosotros que igualmente sufrimos por su causa algun sobresalto.”

— Del periódico los *Ferro-Carriles* tomamos las siguientes noticias:

La línea de Alicante á Almansa no tardará en recuperar la actividad que esta construccion merece; pronto veremos legalmente constituida la sociedad que lo ha de llevar á cabo, cuyos trámites han tenido paralizado todo trabajo.

Por otra parte, la línea valenciana avanza notablemente á buscar desde Játiva su empalme con Almansa: ya han debido inaugurarse los trabajos del primer trozo.

Sabemos que Alcoy trata de obtener la concesion de un ramal que se reunirá á la línea general por el punto mas á propósito del valle de Albaida: si el terreno se prestase entre la rica y manufacturera poblacion de Alcoy y el puerto de Alicante, esta era la direccion que deberia estudiarse.

Continúa la actividad por parte de los ingenieros de la línea gaditana: se indica el trazado por la punta de la Vaca hasta la Cortadura: desde allí, tomando la playa del Sud, se dirigirá por San Fernando á cruzar el rio por Zaporito; se pasará la carretera junto al puente de la Victoria, y por el pinar de Chiclana y Puerto-Real irá á empalmar con la línea de Jerez.

El movimiento de viajeros en la línea de Aranjuez durante el mes de noviembre próximo pasado, ha sido de 23,125; 3,870 mas que en noviembre de 1851. Su clasificacion es la siguiente: en coches de primera clase, 815; en segunda, 4,255, en tercera, 14,566; en banquetas, 920; en correos, diligencias y trenes especiales, 3489. En mercancías se presenta el mes de que nos ocupamos como el de mas tráfico: se han trasportado, incluso equipajes y encargos, 564 mil 54 arrobas; en noviembre de 1851 hubo solo 90,834. Los cazadores han pagado medianamente su contingente; se han conducido 53 perros.

—Segun dicen de Córdoba, ha sido tambien aprobada por el gobierno de S. M. la escritura de compromiso celebrada por la diputacion provincial de Sevilla y la empresa concesionaria del ferro-carril de Sevilla á Córdoba.

Añaden que en todo el mes de enero próximo, sin ocurrirse algun contratiempo imprevisto; deberán empezarse los trabajos de aquel ferro-carril.

### Palma 15 de diciembre.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Alejandro Villegas capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor interino —Fabian Aznares.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Hallándose dispuestos para embarcarse con direccion á su destino de la Isla de Cuba 2 sargentos y 75 individuos de tropa procedentes de los cuerpos que guarnecen estas islas; y usando de la autorizacion que me concede la real orden de 27 de julio del año próximo pasado, he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia y demás periódicos de esta capital, para que los dueños ó consignatarios de buques que quieran presentar proposiciones para la referida conduccion puedan hacerlo en la secretaria de este gobierno de provincia hasta el dia 18 del actual á las 12 de la mañana.

A las mencionadas proposiciones tiene que acompañarse precisamente certificacion de la comandancia militar de marina de este tercio y provincia que manifieste estar el buque apto y listo para emprender el viage, con expresion indispensable de que el local que en aquel se destina es cómodo y suficiente para alojar dichos 77 individuos.

Por último se hace presente que en virtud de lo dispuesto en real orden de 6 de agosto último el buque conductor de los mencionados 77 individuos debe indispensablemente llevar á su bordo capellan y cirujano; en su consecuencia no se admitirá proposicion alguna que no lleve este requisito. Palma 13 de diciembre de 1852.— José Manso.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El viernes 27 del actual á las 10 de su mañana, se proclamarán en el balcon inferior de esta casa consistorial los arriendos de las casas propias de esta municipalidad, sitas en la manzana 1<sup>a</sup>, en las inmediaciones de la Cuartera pública, las que ántes servian de peso del Queso, y las del mercado público establecido delante de San Felipe Neri; el puesto de Tirador, el arbitrio municipal del Rastro, casas *Socorradors*, Peso del Carbon, Peso de la paja, Romana universal, y nuevo mercado, bajo los pliegos de condiciones que obran en poder del corredor Andres Serra; y se procederá á su remate siempre que la postura sea ventajosa á los fondos públicos. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores. Palma 15 de diciembre de 1852.— José Antonio Togores.

El sábado próximo 18 del que rige á las doce de su mañana en el balcon inferior de esta casa Consistorial, se rematará al mejor postor si se considera ventajosa la postura, la empresa del ramo de alumbrado de esta ciudad, correspondiente al año próximo de 1853, arregladamente al plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 15 de diciembre de 1852.— D. O. D. S. A.— Miguel Ignacio Manera, secretario.

El señor juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 22 del que rige á las diez de su mañana en los estrados de este juzgado para la venta y remate de una porcion de tierra con una casita en parte demolida, plantada de olivos y algarrobos, de estension de dos cuarteradas y tres cuarterones, poco mas ó menos, de pertenencias de la pieza *can Telm d'el Serral*, sita en el término de la villa de Andraitx, propia de Antelmo Enseñat; la que se vende bajo los pactos y condiciones continuados en el albalan de sabasta que obra en la escribanía del infrascrito

y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomas. Palma 14 de diciembre de 1852.—Por mandado de S. S.—Francisco Iguacio Sastre.

**D. Mariano Peralta, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Mallorca, y Juez de primera instancia del partido de Palma.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á toda persona que pretenda tener derecho por censo, fideicomiso, alodio, ó por cualquier otro motivo sobre unas casas sitas en esta ciudad calle de San Lorenzo, señaladas con los números 81 y 83, de la man<sup>a</sup> 201, para que en el término de quince dias comparezca en este juzgado por sí, ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo con la debida justificacion, donde se le oirá y administrará justicia; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar: cuyas casas corresponden á D. Salvador Bisquerra, en el concepto de padre de D<sup>a</sup> Catalina, y á D. Jacinto Martorell como marido de D<sup>a</sup> Margarita Bisquerra y Barceló. Palma 15 de diciembre de 1852.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

**SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE PALMA.**

El domingo 19 del corriente á las once y media de la mañana, en la casa consistorial del Sindicato, se procederá á la subasta de abrirse dos pozos en la acequia nueva de la fuente llamada de la Villa, de la anchura y profundidad que se espresa en el plan de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este cuerpo. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores. Palma 15 de diciembre de 1852.—P. D. D. S.—Onofre José Gomila, secretario.

**ADUANA DE PALMA.**

*Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.*

Laud San Ramon, su patron D. Ramon Alemañy, de Villanueva, con vino tinto.

Palma 14 de diciembre de 1852.—José Peñaranda.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

**Santo del dia.**

**SAN VALENTIN, MARTIR.**

Nació S. Valentin en Aquitania; pasó de los Neustrios á los Aufrasios, por la tiranía de Elzonio: habiendo visto entre los cuernos de un ciervo la imagen de Cristo crucificado, renunciando los varios placeres y honores del siglo, profesó la vida monástica, bajo la vida de San Lamberto, quien le hizo pasar á la ciudad para consolar á los cristianos en sus trabajos y aflicciones. Celebraron en aquellos dias los paganos una fiesta muy solemne á sus dioses, principalmente á Besecintia, que era Cibeles, madre de todos, cuyo idolo llevaban en unas andas con gran pompa y magestad, postrándose todo el pueblo por el suelo á adorarle. Valentin así que vió aquella estatua volvió las espaldas, é hizo burla de ella. Dieron cuenta al presidente Heraclio, quien hizo llevarte á su presencia. Preguntóle su nombre y quién era, á lo cual contestó llamarse Valentin, y ser cristiano. El juez quiso persuadirle á que adorase á sus dioses, y como el Santo no hiciese caso, le mandó azotar y encerrar en un calabozo, del cual en la noche inmediata le sacó un ángel del Señor restituyéndole á su desierto donde estuvo algun tiempo, haciendo vida muy austera y penitente. Heraclio dió órdenes muy rigorosas para que se le buscase, y se le diese muerte donde se le hallase; lo cual se verificó por uno de sus ministros, el año de 263.

**CULTOS SAGRADOS.**

Mañana juéves se dará principio á la novena de nuestro Señor Jesucristo en las iglesias que á continuacion se espresan:

En la del Socorro á las seis y media de la mañana.

En la del Santo Hospital á las once.

En la de San Francisco á la misma hora.

En la de las Capuchinas al anochecer.

En la de Santa Catalina de Sena á la propia hora, estando de manifiesto S. D. M.

— Sigue dicha novena en las iglesias siguientes:

En Santa Eulalia al Ave María.

En la Consolacion á las cinco y media de la tarde, y continuará los dias consecutivos á igual hora, interrumpiéndola el ejercicio del dia 19 dedicado al patriarca san José.

En Santa Clara á la propia hora.

En el oratorio del Temple al toque de oraciones, siguiendo los demas dias á la misma hora.

**AVISO AL PÚBLICO.**



La sociedad de los vapores Mallorquin y Barcelones acaba de contratar con el Gobierno de S. M. la conduccion de la correspondencia pública de un viaje redondo mensual por medio de buque de vapor desde este puerto al de Iviza y vice-versa, cuyo servicio dará principio saliendo de este puerto el vapor Barcelones, al mando del capitán don Gabriel Medinas, á las ocho de la noche del domingo 19 del que corre, y del de Iviza para retornar á la misma hora de la noche del siguiente dia lunes 20.

En los meses sucesivos verificará la salida de aqui el primer domingo de cada uno de ellos, tambien al anochecer, y del de Iviza para regresar en la noche del mismo dia de su llegada á dicho punto.

Admite pasajeros á los precios siguientes:

	Cámara de popa. Rs. vn.	Cámara de proa. Rs. vn.	Sobre cubierta Rs. vn.
Pasajeros de Palma á Iviza satisfarán en la . . . . .	80	40	20
Id. de Iviza á Palma satisfarán en la . . . . .	80	40	20
Id. de Iviza á Barcelona con escala á Palma satisfarán en la . . . . .	160	120	80
Id. de Barcelona á Iviza con escala á Palma satisfarán en la . . . . .	160	120	80

Admite tambien cargo desde este puerto para el de Iviza y vice-versa, al mismo flete que se satisface á los buques de vela que se dedican á la navegacion entre ambas islas.

En Iviza despacharán los paquetes los Sres. Wallis y compañía de aquel comercio, y en Palma en el despacho de dichos buques. Palma 14 de diciembre de 1852.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

**AVISOS**

En la plazuela de las Copiñas se vende turron de Gijona, de superior calidad, fuerte y flojo en barras y en cajitas de álamo: tambien lo hay de yema de huevo. Véndense ademas peladillas muy ricas de dos clases, blancas y rizadas.

— Para el remate de la casa con zaguan y huerto, dos botigas y dos entresuelos con puerta á la calle, con sus caballerías, almacén y agua de pozo, en la calle de la Campana, manzana 4, números 12, 13, 14, 15 y 16, que se subastan por el pregonero Francisco Tomas, segun albalan que tiene en su poder, siempre que la postura acomode al vendedor, se rematarán el juéves dia 16 del corriente á las 8 de la noche, en la plaza de Cort.

**Economía.**

**NUEVA INVENCION.**

**SUBSTANCIA DE CAFÉ CONCENTRADO**

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE S. M.

No mas inconvenientes para los aficionados á tomar café, pues los que constantemente se presentan en general y con particularidad á los viajeros por mar y tierra para conseguir esta bebida así recreativa como alimenticia, desaparecieron con mi nueva y justamente celebrada Substancia de café concentrado.

Esta substancia en líquido tiene virtudes desconocidas, que por ningún concepto se le puede encontrar á el café comun; tanto por las exageraciones que se cometen en su elaboracion, cuanto la falta de inteligencia en su marcha, que en vez de mejorarlo destruyen completamente sus propiedades, adulterando su sabor y aroma, que es totalmente distinto al que en sí tiene el verdadero café hecho en regla: (y convenido sin ninguna duda que los verdaderos aficionados se convencerán de estas observaciones al probar el que ofrezco), solo me resta manifestarles que 10 años de constantes trabajos y desvelos gastados dia por dia en su elaboracion, me han puesto en el caso de analizar escrupulosamente sus eselentes propiedades, que son: no irrita ni ataca los nervios como generalmente sucede con el comun; destruye el flato como está probado en esta capital (apesar del poco tiempo que está en circulacion), desvanece el dolor de cabeza: hace desaparecer el erupto de la comida, como tambien la melancolía, y proporciona una fácil y escelente digestion, conservando en el paladar por mucho rato un gusto especial.

Se expende en frascos cómodos que el viajero puede llevar en su bolsillo al reducido precio de

Frasco de 1<sup>a</sup> clase para 17 tazas. . . . . 6 rs.

Id. de 2<sup>a</sup> id. para 17 id. . . . . 3 rs.

Los hay de doble cabida tanto de 1<sup>a</sup> como de 2<sup>a</sup> clase, á 12 y 6 rs. uno.

**Modo de usarlo.**

Media cucharada de las de la sopa de esta substancia vertida en una taza de agua bien caliente se obtiene un café superior. Se puede mezclar leche como generalmente se hace.

Se expende en la calle de los Huertos, número 17, piso 2<sup>o</sup>.

*Errata.*—En el extracto del Boletin núm. 3120, inserto en nuestro Diario de ayer 15, donde dice: Otra Real orden, declarando tambien que cuando no hay terna del tribunal de censura, el ayuntamiento está obligado, etc., debe decir: «no está obligado»

**Teatro principal.**

La funcion de mañana juéves se anunciará por carteles.

**Teatro de la Merced.**

FUNCION PARA MAÑANA JUEVES.

*A beneficio de D. Fulgencio Segura.*

Despues de una agradable sinfonía, seguirá el drama en 4 actos y un prólogo, nominado

**LA HERMANA DEL CARRETERO.**

Dando fin con la divertida tonadilla, *La venida del soldado.*

A las 7.

Entrada: 2 sueldos.